



“LA COEDUCACION HOY: LOS OBJETIVOS PENDIENTES”

Marina Subirats

Catedrática emérita de Sociología
Universidad Autónoma de Barcelona

Es tiempo de llevar adelante los proyectos de escuela coeducativa; la realidad nos lo está exigiendo. Fenómenos que están surgiendo en la sociedad, como la iniquidad de una violencia de género masculino cada vez más mortífera, la violencia que se manifiesta en los centros educativos, la profunda desorientación y amplio fracaso escolar de los chicos, las dificultades con que las chicas encaran su vida adulta, con un exceso de responsabilidades que les resultan agobiantes, nos muestran que cambiar algunos elementos de nuestra cultura no es sólo una cuestión de justicia y de equidad, es también una cuestión de supervivencia y felicidad. Más allá de los diagnósticos, advertencias, deseos, que durante años hemos expresado las mujeres feministas, y sobre todo las maestras feministas, en el sentido de la **necesidad de cambiar los modelos culturales impartidos por la escuela**, los cambios sociales revelan desequilibrios profundos en nuestra vida, con consecuencias negativas y complejas, si no somos capaces de hallar soluciones. Frente a determinados problemas, hay un acuerdo casi unánime: es la educación la que debe solucionarlos. Y sin embargo, a **la hora de repensar seriamente la educación**, a la hora de arbitrar los recursos de todo tipo para ahorrar a las nuevas generaciones muchos de los errores culturales que padecemos, algo falla. Perdemos el tiempo y la paciencia en debates antiguos, como el de la laicidad, que debiera de estar ya ampliamente superado, y no somos capaces de afrontar los nuevos retos, que no responden a vagos temores o hipótesis de trabajo académico, sino a cifras crecientes de mujeres asesinadas, cifras de jóvenes muertos en accidentes absurdos, cifras de personas fracasadas o deprimidas porque no han conseguido “triunfar” en ninguno de los ámbitos en que debieron competir. Problemas, todos, con una raíz común: una cultura androcéntrica, un género masculino obsoleto, enfermo de competición y de agresividad innecesarias, que provoca muertes prematuras de mujeres y sobre todo de hombres, que tiende a desequilibrar las relaciones entre los sexos y que sigue invisibilizando la existencia y el trabajo de las mujeres en la sociedad.

No se trata en absoluto de hacer tremendismo, ni de decir que todo está mal; antes al contrario, **el camino recorrido por la educación en España, y, más en concreto, por las mujeres dentro de la educación española, ha sido extraordinariamente rápido**

y positivo; No sólo hay que reconocerlo, sino que debemos felicitarlos por ello, porque nos ayuda a comprender que los cambios benéficos son posibles, que el cansancio y el pesimismo que a veces se manifiestan en el ámbito educativo no tienen razón de ser, puesto que podemos mejorar las condiciones de nuestra vida. Las generaciones españolas que hemos vivido bajo el franquismo y más tarde la transición y la democracia hemos sido protagonistas y espectadoras de la posibilidad de un cambio feliz y esta experiencia vital es precisamente la garantía de que otro mundo es posible como otra España ha sido posible.

Ahora bien, lo que ocurre en este momento es que nos hallamos en **una sociedad que cambia a un ritmo mucho más veloz de lo que lo hizo en el pasado**, y, en este aspecto, los ajustes y desajustes respecto de las necesidades, deseos y posibilidades de las personas se hacen mayores. De aquí que, a pesar de todo lo conseguido, debamos todavía seguir analizando que ocurre y cuales son las nuevas necesidades, para seguir transformando la educación –y el país, en último término- a la velocidad requerida por esta nueva etapa de la humanidad que hemos llamado globalización.

Me referiré, pues, en este artículo en primer lugar, y muy someramente puesto que se trata de una situación bastante conocida, a los avances educativos de las mujeres en España. En segundo lugar a los cambios que vemos producirse en los comportamientos de género, en los que la aceleración en la transformación de los comportamientos de las mujeres ha desencadenado una serie de desequilibrios internos; veremos, en tercer lugar, los objetivos pendientes para conseguir que sea realidad aquel principio tan claro: “educar es coeducar”. Y finalmente a algunos de los textos legales recientes, que constituyen excelentes apoyos para poder avanzar en la dirección propuesta.

Los progresos educativos de las mujeres españolas

El desarrollo de la educación en España se hizo, en su mayor parte, ignorando la existencia de las mujeres. A partir de 1812 y las Cortes de Cádiz, cuando se fue afianzando el principio de que todos los niños tenían derecho a la educación y debían acudir a la escuela, se pensó fundamentalmente en los niños varones. Podemos encontrar en la legislación del siglo XIX una serie de leyes de educación que desarrollan y ordenan el sistema educativo, estableciendo las materias que habrá que aprender en cada edad, etc. Generalmente al final de la ley hay un capítulo titulado “De las niñas”, y en él nos damos cuenta que la ordenación establecida se refería únicamente a los varones. Para las niñas se recomienda lo contrario: nada de aprender en serio, sólo rezos y labores, “y si alguna niña quisiera aprender a leer”, se dice en alguna de ellas, “la maestra deberá enseñarla, ayudada por el cura párroco o por un maestro que tenga más de cuarenta años”. Con este programa las niñas eran totalmente ignorantes en su gran mayoría, y lo seguirían siendo durante toda su vida. Claro que, en la medida en que tampoco podían estudiar el bachillerato ni ir a la Universidad, el máximo nivel de instrucción al que podían aspirar era, en el mejor de los casos, la enseñanza primaria.

Los movimientos feministas, y algunas mujeres avanzadas a su tiempo ya plantearon, desde finales del XIX y principios del XX, la necesidad de abrir el conocimiento a las mujeres, y, como primer paso para ello, **la enseñanza mixta**, es decir, en los mismos centros en los que se educaba a los niños. Porque esto suponía, para empezar, unificar también los contenidos, y que las niñas pudieran acceder a una enseñanza que en cada momento es la que se consideraba de mayor nivel, puesto que es la que se había

propuesto para los varones. **Con muchas dificultades, muchos avances y retrocesos, la escuela mixta se ha impuesto en la mayoría de países a lo largo del siglo XX.** El resultado es extraordinario: el avance en los conocimientos de las mujeres ha sido espectacular y muy rápido. En la España de la postguerra todavía había cuatro mujeres analfabetas por cada analfabeto, y la presencia de las mujeres en la Universidad era casi una rareza, con la excepción de los estudios de letras y de farmacia. La Ley General de Educación de 1970 fue el principio de un cambio drástico, basado, sobre todo, en la necesidad, para las mujeres de las ciudades, de poder encontrar trabajo e integrarse al empleo con niveles educativos aceptables. A lo largo de los años setenta se produjo la reconversión de la escuela separada a la escuela mixta, y ya en aquella década las estudiantes superaron numéricamente a los estudiantes en el bachillerato, y en la década siguiente ocurrió lo mismo en relación a los estudios universitarios.

Este progreso educativo ha continuado en los últimos años: hoy las alumnas obtienen en promedio, en España, mejores notas que los alumnos; logran en un mayor porcentaje el graduado escolar y suelen hacerlo en menor tiempo. En las generaciones jóvenes, los niveles educativos femeninos son superiores a los masculinos, aunque presentan aun ciertos déficits en algunos estudios de ingeniería. Podría pensarse, en este sentido, que no existe ya ningún motivo para interesarse específicamente por la dimensión de los géneros en la educación, por lo que ocurre, sobre todo, con las chicas, dado su mayor nivel de resultados. Sin embargo, aparecen otros datos que nos van mostrando que existen aun toda una serie de retos que deben ser abordados. **De una manera sintética puede decirse que la escuela mixta, al no haber modificado los modelos culturales de la sociedad, sigue favoreciendo y desarrollando básicamente el protagonismo y agresividad del género masculino y la sumisión, la falta de visibilidad social y la aceptación de un lugar secundario en el mundo como características centrales del género femenino, y que ambos tipos de estímulos tienen consecuencias francamente negativas en el desarrollo y la vida de hombres y mujeres.**

Ahora bien, estos avances provocan, al mismo tiempo, que las medidas correctoras tengan que ir cambiando. En los años ochenta, cuando se plantea por primera vez en España la necesidad de una educación superadora de las limitaciones de la escuela mixta, el problema fundamental que se presentaba era como conseguir que las niñas adquirieran mayor protagonismo en los centros escolares, en las aulas, en la práctica educativa, en la cultura. Las niñas, educadas durante muchos años en escuelas separadas y con unos modelos limitadores de sus posibilidades, estaban en la escuela, pero no eran los sujetos de la educación. Y esta era la urgencia de aquel momento: repensar la escuela desde un nuevo sujeto, desde un nuevo alumnado en el que niñas y niños compartieran el protagonismo y la atención del profesorado.

Desde entonces, se ha avanzado sólo muy parcialmente: culturalmente, el modelo educativo ha variado poco, los libros de texto siguen siendo androcéntricos, igual que los currícula, las prácticas docentes, las jerarquías del profesorado, que siguen favoreciendo la posición más alta de los varones, el lenguaje, etc. En algo se ha progresado, como hemos apuntado ya: las chicas han avanzado enormemente en su llegada al bachillerato y a la universidad, tienen promedios de notas superiores a los de los chicos, continúan en mayor proporción los estudios postsecundarios, etc. Y, de una manera más general, suelen reclamar un protagonismo mayor del que pedían en el pasado. Es decir, **las mujeres han avanzado, los sistemas culturales y educativos, muy poco; lo que se ha producido es que las niñas han sido plenamente incluidas en el modelo educativo masculino,**

y ello les ha permitido insertarse con niveles educativos equiparables a los masculinos en el ámbito laboral. Pero el modelo cultural y educativo no se ha transformado como resultado de esta inclusión. En algunas cosas se detectan pequeños cambios: hay por lo menos una sensibilidad distinta que se percibe a menudo en el uso de un lenguaje no sexista y en la actitud del profesorado, especialmente de los maestros y profesores varones, que en otros tiempos consideraban que la coeducación no era una cuestión importante, y llegaban incluso a ridiculizarla o a mofarse de quienes trataban de practicarla, mientras en cambio hoy esta actitud, que todavía existe, va tomando un carácter minoritario.

Todo ello llevó a pensar, en algún momento, que los objetivos de la coeducación habían sido alcanzados, y que podíamos olvidarnos de ello. Fue hacia mitad de los años noventa, en que el interés por este tema fue disminuyendo, probablemente también como consecuencia de una orientación política del momento que no favorecía el desarrollo de políticas de igualdad y que fue abandonando el esfuerzo anterior de cursos, seminarios, investigaciones y propuestas que habían servido para tomar conciencia de la existencia del sexismo. Diez años más tarde, sin embargo, a mitad de la primera década del siglo, **la coeducación vuelve a presentarse como un instrumento absolutamente necesario**; la evolución de las formas de vida, los hábitos y las mentalidades nos ha llevado a una situación en la que se detectan problemas nuevos, o por lo menos se agudizan viejos problemas hasta el punto de tener que hacerles frente; **y ha sido precisamente la eclosión de la violencia la que ha puesto de nuevo sobre la mesa que nuestra cultura debe ser transformada para adecuarse a nuevas formas de vida que ya estamos practicando, sin, a veces, tomar conciencia de ello.**

En relación a la violencia, hay que hacer algunas observaciones previas. No se trata de un problema nuevo, puesto que siempre hubo violencia en los centros educativos; violencia del profesorado sobre el alumnado –recuérdese lo difícil que ha sido erradicar los castigos corporales- y violencia entre el alumnado. Sólo que, habitualmente, se trataba de una violencia soterrada, ejercida sobre los débiles y voluntariamente ignorada por el profesorado, que consideraba que ocuparse de ello no era de su cometido, y que se trataba, en el fondo, de un aprendizaje necesario. Más aun, que consideraba –y en parte considera todavía- que es normal que los chicos sean violentos, que esto forma parte de su naturaleza y que si un niño se muestra demasiado tranquilo y obediente ello es un mal síntoma que habría que corregir en la medida de lo posible.

Un género agresivo y violento

Y es que el modelo cultural, o el género, por decirlo en términos más precisos, que hoy seguimos transmitiendo a los niños varones es el de que la virilidad tiene que ser forzosamente agresiva y violenta, y que la agresividad –a la que a veces se llama valentía, cuando es algo tan distinto- lejos de ser algo negativo, es el “honor” –como se dice todavía en algunas culturas- de un hombre. Este énfasis en la agresividad lleva aparejadas toda otra serie de características de género: el rechazo de las emociones y sentimientos “blandos” –“los niños no lloran”, “pégale, no seas marica”,...- el dominio sobre las mujeres, la ostentación de fuerza, el énfasis en la competitividad, la necesidad de ganar, la asunción de riesgos físicos, etc. Estos son hoy todavía muchos de los hábitos que se prescriben a los niños, que se les exigen casi. No todos los interiorizan en la misma medida, por supuesto, y ello suele conllevar un notable sufrimiento. Apenas si observamos un principio de mayor tolerancia respecto de los niños que por alguna razón no se

muestran agresivos y que son menos sometidos a burla que en el pasado, pero a condición de llevar colgado el sambenito de maricas y por lo tanto formar parte de una categoría "especial", que en cierto modo es como si renunciara a las ventajas y "honor" que confiere una virilidad agresiva. Si entramos a reflexionar sobre esta cuestión surgen muchas preguntas; vamos a mencionar únicamente dos: en primer lugar podemos preguntarnos ¿es necesaria hoy la violencia masculina para el mantenimiento de la sociedad? Y en segundo lugar, ¿esta educación violenta y agresiva implica ventajas o desventajas para los hombres y para las mujeres?

Pues bien, en relación a la primera pregunta, creo que hoy podemos afirmar sin equivocarnos que, por lo menos en el mundo occidental, **la agresividad y la violencia de que todavía está impregnado el género masculino, como modelo a seguir, es totalmente obsoleta**. Es lo que en sociología podríamos denominar un resto del pasado, una superestructura ideológica que responde a algo que algún día fue necesario y que ha dejado de serlo, pero que mantenemos porque se ha convertido en costumbre. Hubo algún momento en la historia en que los humanos vivían cercados de lobos; los cuentos infantiles todavía lo reflejan. La Caperucita podía ser comida en cualquier momento, si paseaba por el bosque, y alguien en la familia o en el entorno tenía que ser un cazador valiente, capaz de enfrentarse al lobo y salvar a la niña; hoy los pobres lobos están en extinción, víctimas de la agresividad humana, así que ¿para qué queremos cazadores? Los peligros que acechan a las personas por la calle no se resuelven porque haya hombres valientes. ¿Qué valiente parará a un coche que se salta un semáforo? Es más bien la agresividad, el querer ser el primero, de quien lo conduce lo que constituye un peligro para quien camina.

¿Y que decir de las agresiones entre humanos, las guerras, las invasiones, los asaltos? Todo este conjunto de circunstancias parecía hacer imprescindible, en el pasado, que una parte de la humanidad aprendiera a renunciar a lo que precisamente consideramos más humano, la capacidad de amor y de empatía con las demás personas, el deseo de vivir y de preservar la propia vida. Para ello se necesitaba un entrenamiento duro: cauterizar el miedo, la compasión, la ternura, y poner el acento en la capacidad de hacer frente, de arriesgar la propia vida. Quien fuera capaz de ello debía ser compensado, porque en este riesgo, a veces, efectivamente perdía la vida.

Todo esto quedó atrás; en las guerras, hoy, muere todo el mundo, y especialmente la población civil, menos protegida. Quien las gana o pierde no es el valor, sino el dinero y la tecnología. Usamos y necesitamos una gran capacidad mental, pero esta procede de hombres y mujeres, no sólo de los hombres. La fuerza física ya no es, de forma general, un elemento clave para la supervivencia. Tampoco la capacidad de arrostrar riesgos es específica de los hombres. La agresividad y la violencia han perdido gran parte de su antigua utilidad social, y, por lo tanto, pueden desaparecer o, por lo menos, comenzar a reducirse notoriamente, sin que ello cause trastornos ni cree peligros, sino más bien todo lo contrario, contribuyendo a reducirlos.

El precio de la violencia de género

Porque si ahora nos vamos a la segunda pregunta, acerca de si la agresividad y la violencia siguen teniendo ventajas o desventajas hoy para las personas, la respuesta, a mi juicio, es que **las desventajas son ya mayores que las ventajas**, y que **no son desventajas pequeñas, sino un precio muy alto pagado en vidas y en dolor**. Inculcar a los niños

que deben competir, que deben ser los primeros y los ganadores, supone dos cosas: construir un gran número de futuros fracasados, puesto que es evidente que ganan unos pocos; la mayoría no serán número uno en nada, y ello les llevará a la frustración y la amargura. Y, en segundo lugar, tener que construir válvulas de escape para toda esta agresividad interiorizada, y a la vez tener que controlar suficientemente su expresión para que la violencia no sea tan excesiva que se pierda el control social sobre su ejercicio.

Porque efectivamente, **la violencia que ya no es necesaria** y que no se ejerce contra el lobo que rondaba la casa tiene que aplicarse a algo; canalizada a través del deporte puede tener aspectos muy positivos pero **dejada a su libre expresión está siendo un grave problema en muchos sentidos**. ¿Por qué razón mueren más hombres jóvenes que mujeres? ¿Cuáles son las causas de estas muertes? Si analizamos a fondo las estadísticas de mortalidad y las causas de muerte aparece claramente que la agresividad interiorizada por los chicos y los hombres está debajo de la mayoría de muertes masculinas en las edades jóvenes: accidentes de automóvil, suicidios, deportes de riesgo, peleas, ahogamientos, ingestión de drogas. Estas son las causas más importantes de muerte entre los chicos y hombres jóvenes, que pagan hoy un enorme tributo en vidas para mantener el orgullo viril de la supuesta valentía.

Tributo que no sólo pagan los hombres, de todos modos. Los datos sobre muertes por violencia de género nos hablan del aspecto más destacado de un fenómeno social gravísimo; las agresiones físicas y sexuales sobre las niñas, o sobre niños menos violentos, en las escuelas, están a la orden del día. Hay también una cuota de mujeres víctimas de este género masculino obsoleto. Menor que la de hombres, pero igual de grave en la medida en que las mujeres ni siquiera se benefician del orgullo y la diversión que van asociados, en el género masculino, al ejercicio de la agresividad.

Comienza a ser hora de modificar todo esto, de no transmitir a las jóvenes generaciones mentalidades del pasado, que no les sirven de nada y en cambio les van a perjudicar en su vida. Si repensamos las casas, los coches, las ciudades, los trajes, para hacerlos más cómodos, habitables y adaptados a nuestras necesidades **¿cómo no vamos a repensar los rasgos básicos que transmitimos a los niños y niñas, para adecuar sus comportamientos a una sociedad que ha cambiado tanto?**

Desde la acción y el pensamiento coeducativo se ha trabajado ya mucho sobre estos temas, y creemos que hoy existe reflexión y material suficiente para poder resolver bastantes de los problemas graves que se nos plantean en los centros educativos y, de forma más general, en la sociedad. Veamos cuales son las tareas que tenemos por delante.

Dos cuestiones del pasado

Hay dos cuestiones previas, en cierto modo, al planteamiento coeducativo, pero que forman parte de la defensa de la educación de las mujeres, y, por consiguiente, requieren todavía que les prestemos atención a pesar de que podríamos pensar que ya habían sido superadas en nuestro país. Pero, por una serie de razones, han surgido de nuevo, y ello exige que las sigamos considerando.

La primera se refiere al **acceso de las niñas a la educación, a todos los niveles**. En España era, hasta los años finales del siglo XX, un tema superado, con una pequeña

excepción: la de las niñas gitanas, que aunque están escolarizadas en su mayoría, todavía dejan la escuela, en muchos casos, antes de cumplir los dieciseis años, e incluso en algunos casos hacia los diez u once. El proceso inmigratorio en el que está inmerso nuestro país ha vuelto a plantear esta cuestión: aunque para la mayoría de las familias inmigrantes la escolarización de las muchachas no es un problema, algunos grupos de determinadas procedencias étnicas o religiosas retiran a las niñas de la escuela desde la pubertad. Lo hacen en una forma discreta y silenciosa, de modo que de momento no se ha generado un debate público sobre el tema; pero es importante ver en que casos hay un número exageradamente menor de niñas que de niños de una determinada étnia, para ver si está ocurriendo esta retención. Los ayuntamientos tienen la obligación de velar por el cumplimiento de la escolarización obligatoria; no se trata de una tarea fácil, sobre todo en ciudades grandes, pero hay que tratar de localizar a las familias y hacerles comprender que sus hijas van a tener muchas dificultades en nuestro país si no tienen acceso a la escolarización por lo menos en su etapa obligatoria. Y seguir tratando, así mismo, de que las niñas gitanas no dejen la escuela antes de tiempo; el vínculo con las mujeres gitanas, que por experiencia conocen las dificultades que han tenido a causa del analfabetismo o de una escolarización deficiente, es la mejor manera de abordar esta cuestión, que, de todos modos, no es en si misma nada fácil de resolver, puesto que choca con pautas culturales distintas a las nuestras y avaladas por lo que se presenta como un rasgo de identidad diferente que hay que respetar.

El segundo tema que debería pertenecer al pasado, y que sin embargo regresa y regresa periódicamente, y a veces con inusitada fuerza, porque toma formas que aparentemente ya no son las del pasado sino que quedan revestidas de modernidad, es **el debate sobre la idoneidad de la escuela mixta o el regreso a una escuela separada por sexos**. Esta es una cuestión en la que vamos a entrar con un poco más de detalle, puesto que no todo el mundo conoce los argumentos de ambas posturas y, en este sentido, ciertas argumentaciones pueden seducir o confundir.

Hace años que se ha impuesto en una gran parte del mundo la educación de niños y niñas en escuelas mixtas, y que este sistema ha demostrado, como ha ocurrido en España y hemos señalado más arriba, sus beneficios, puesto que ha procurado a las mujeres los mayores avances de la historia en cuanto a la adquisición de cultura, de conocimientos y de oportunidades para trabajar. Sin embargo, siguen apareciendo regularmente algunas voces que aseguran que se trata de un error, y que sería mejor volver a las fórmulas que preconizaban una educación hecha en centros separados para mujeres y para varones. Se trata de un viejo debate de carácter recurrente, que suele regresar vestido con nuevos argumentos según las modas y lenguajes de cada época. Y así, en los últimos años, esta propuesta ya no se hace abiertamente con argumentos que apelan a la moral y a la protección de las niñas como en el pasado, sino que a menudo se presenta cubierta por un aura de progresismo y aun de feminismo, utilizando la argumentación sobre el respeto a la diferencia, como si se tratara de novedades destinadas a combatir posiciones inmovilistas y tradicionales, cegadas por los prejuicios. De aquí, que, en cierto modo, estas posiciones deban ahora analizarse con mayor precisión para tratar de ver que argumentaciones y que parte de observación de la realidad pueden contener.

De una forma muy sintética podemos decir que los argumentos más habituales en quienes promueven el regreso a las escuelas separadas utilizan alguna de las siguientes argumentaciones: hay tres tipos de propuestas, de signo muy diferente, y que necesitan ser analizadas por separado. Una de las propuestas procede de los países nórdicos, y ha

sido desarrollada por mujeres feministas; parte de la siguiente constatación: si juntamos a niños y niñas que han desarrollado previamente distintas capacidades y les exigimos el mismo rendimiento, lo probable es que las diferencias entre ellos y ellas tiendan a aumentar. Por ejemplo, si me propongo que niñas y niños jueguen juntos a fútbol y organizo un equipo mixto, es muy posible que los niños hayan jugado ya muchas veces y tengan mayor habilidad que las niñas. De modo que éstas jugarán mal, se sentirán humilladas y abandonarán el juego sin querer volver a él. Exactamente igual que si quiero integrar a los niños en un juego de niñas que ellos no han practicado, y en el que probablemente obtendrán muy malos resultados y ninguna diversión en el primer momento. Por lo tanto, para ofrecerles la posibilidad de desarrollar el mismo tipo de capacidades, debo partir de habilidades semejantes; y si éstas no existen, el profesorado debe trabajar separadamente con el grupo que se halla en condiciones inferiores hasta conseguir un nivel parecido. Sólo entonces tendrá sentido y podrá ser un éxito un grupo mixto. Se trata, pues, de partir de diferencias reales, pero no para mantenerlas separadas como tales, sino para hacer que el grupo menos entrenado en un determinado ámbito pueda adquirir este entrenamiento y sentirse en igualdad de condiciones.

Esta posición no habla, por tanto, en absoluto, de separación de escuelas, ni siquiera de aulas, en forma permanente, sino de **momentos de trabajo separados para conseguir habilidades semejantes**. Como se hace en los casos de alumnado con cierto retraso, con el que a veces es necesario trabajar separadamente, para evitar la constatación de una diferencia negativa que convenza al grupo rezagado de que no puede hacerlo bien. En la medida en que a menudo hay actividades que las niñas realizan mejor, es bueno tener momentos para trabajar en ello sólo con los niños, y viceversa. Queda claro pues que **no se trata de volver a una escolarización separada sino de separar en algunos momentos a los individuos de cada sexo para conseguir mayor equilibrio en el grupo común**.

Un segundo tipo de propuestas procede de mujeres, feministas en algunos casos, que conceden gran importancia a la realización profesional de alto nivel, y que argumentan –y a menudo demuestran– que las mujeres educadas en algunos colegios o universidades exclusivamente femeninos han conseguido un nivel poco frecuente en conocimientos científicos, matemáticos, etc. Se trata sobre todo del ejemplo de algunos colegios ingleses o norteamericanos frecuentados por muchachas procedentes de la aristocracia, la alta burguesía o las familias de grandes intelectuales o funcionarios, aunque también en otros países han existido instituciones similares. El modelo de educación de estas mujeres, creado en el primer tercio del siglo XX, copiaba, con retoques, la educación que recibían sus hermanos y primos: disciplina, autoexigencia, competitividad. Y, en un mundo en que las mujeres no son protagonistas –como no lo son todavía hoy en las escuelas mixtas– el que no hubiera chicos permitía concentrar sobre ellas toda la atención, estimularlas al máximo. Personalmente no creo que éste sea el mejor modelo de educación posible ni para chicos ni para chicas. Pero, ciertamente, hay que admitir que a través de él las mujeres alcanzan muy buenos resultados académicos, especialmente en el ámbito de las matemáticas y las ciencias que habitualmente es considerado como menos atractivo para ellas. Sin embargo, cabe preguntarse hasta donde este ejemplo es generalizable a otras situaciones: se trata de colegios de élite, con un profesorado extremadamente atento, con medios excepcionales, etc. Y con un espíritu especial, destinado a demostrar, sobre todo en los años veinte y treinta del siglo pasado, que las mujeres eran capaces de estudiar. Utilizar estas escuelas para demostrar que la enseñanza separada beneficia a las mujeres es no tener en cuenta cuestiones fundamentales que explican el éxito en la educación,

como la clase social de procedencia. He conocido en España escuelas religiosas dedicadas a la educación exclusiva de niñas de clase alta que obtenían mejores resultados que la mayoría de escuelas mixtas; pero a mi juicio la variable explicativa aquí no es que se trate de escuelas sólo de niñas, sino del **nivel cultural y económico de procedencia** de las chicas. Se trata, por lo tanto, de un tipo de experiencia que no puede ser generalizado, porque **la gran mayoría de las escuelas no tienen las condiciones para ello, ni cuentan con familias en las que la disciplina y el valor del conocimiento estén tan arraigadas y procuren tanta motivación.**

El tercer tipo de argumentos usados actualmente para defender el regreso de la escuela separada es más variado, y va desde la denuncia del carácter violento de los niños y la mayor tranquilidad de las niñas si son educadas entre ellas hasta el lamento por el menor éxito escolar de los niños, que se constata repetidamente en la mayoría de países, y el argumento de que la escuela está excesivamente feminizada, en manos de mujeres, y que ello perjudica el desarrollo de las virtudes viriles, la competitividad, etc. y desmotiva a los niños, pudiendo ser causa de sus fracasos escolares. No entraré a comentar cada uno de estos argumentos, que a menudo se apoyan en datos fácticos, como por ejemplo el mayor porcentaje de fracaso escolar de los chicos o la violencia en las aulas, pero que no suele ir a las causas profundas de estos fenómenos, puesto que se basan en posiciones ideológicas de principio. Baste recordar el enorme interés de la iglesia católica por una vuelta a la educación separada y las presiones que ejerce para facilitar este regreso. Posición que evidentemente enlaza con la de otras religiones que tratan de frenar los avances de las mujeres y mantenerlas en las formas de vida tradicionales, tal como se ha constatado en diversas ocasiones, y especialmente en la V Conferencia de Naciones Unidas en Beijing en 1995 y en todas las reuniones posteriores que han tratado de revisar aquellos acuerdos.

Evidentemente, **es fácil atribuir a la escuela mixta todos los problemas que vive la educación**, y que, en una forma u otra, existirán siempre, puesto que la escuela es un hecho vivo, con generaciones cambiantes, y a la que siempre se puede mejorar. Desde la sociología de la educación, está claro que **no puede atribuirse a la escuela mixta ni la existencia de violencia escolar**, que tiene otras raíces en la propia biología, en la forma de socialización, en los medios de comunicación, etc. **ni el fracaso en alcanzar niveles de conocimiento mínimos**, que también se pueden explicar por otros caminos. En cambio, hay un hecho constatado: **la escuela mixta ha permitido una gran mejora en el nivel educativo de las mujeres**, como he dicho más arriba. ¿Supone ello que ya hemos alcanzado la igualdad educativa? No. La escuela mixta es todavía muy sexista, porque desde el lenguaje hasta el currículo o la división interna de tareas siguen estando regidos por un androcentrismo general en la sociedad, que da más valor a las prácticas, motivaciones y actividades tradicionalmente masculinos que a los femeninos. Las niñas siguen aprendiendo que son sujetos secundarios, destinados a la sumisión y al cuidado del otro; los niños que deben ser protagonistas, que deben ser lo suficiente duros para hacer valer su capricho e imponerlo a los más débiles; el cómputo de derechos y deberes de cada sexo sigue desequilibrado en el aprendizaje de la práctica, de las actitudes necesarias para la vida adulta. Por lo tanto, es necesario avanzar hacia lo que en España se ha **llamado la "coeducación"**, que va mucho más allá de la escuela mixta y plantea la **transmisión escolar a niños y niñas de valores y prácticas que antes se reservaban a cada uno de los sexos, y especialmente la revalorización de las actitudes y prácticas de las niñas, que deben ser también inculcadas en los niños para equilibrarlo que ya ha ocurrido parcialmente, la generalización de valores y prácticas antes considerados masculinos a las niñas.**

Es decir, a mi modo de ver la solución no puede consistir en separarlos de nuevo, sino al revés, en **educar a niños y niñas en unos mismos valores, hábitos, actitudes y prácticas, que no excluyan ninguno de los valores anteriores. Y así, cada criatura, hombre o mujer, podrá elegir los ámbitos de la vida que más le interesan y le son más afines, sin exclusión ni limitación externa.** Por supuesto, no me estoy refiriendo a opciones sexuales, regidas por otros parámetros, aunque es evidente que también en este caso hay que respetar todas aquellas opciones que estén vinculadas a pulsiones reales y no supongan un peligro para otras personas. Me refiero aquí explícitamente al respeto a todo tipo de opciones personales y vitales: la importancia que cada persona concede en su vida a las tareas de cuidado o de trabajo profesional, etc., superando de una vez los moldes tradicionales que atribuían unas funciones a cada sexo fueran o no acordes con los deseos y capacidades de los individuos.

Porque, por otra parte, estoy convencida que **el regreso a una escuela separada sería un auténtico desastre para un gran número de niñas en el mundo.** Ciertamente podemos pensar que las niñas de clase alta y media alta irían a escuelas en que se las motivaría a estudiar y conseguirían buenos resultados. Pero la gran mayoría de las niñas sólo tendrían a su alcance escuelas de segunda categoría, en las que se daría menos énfasis al conocimiento y se reintroducirían como elementos fundamentales los rezos y labores de siempre, o los aprendizajes domésticos y de belleza, en versiones obviamente modernas pero probablemente poco útiles para llegar a destacar en el mundo profesional. Es decir, sería de nuevo una escuela discriminatoria, que haría descender el nivel de conocimientos de las niñas y conduciría a una exclusión de determinados puestos de trabajo, al mismo tiempo que forzosamente volvería a transmitir la idea de que por naturaleza hombres y mujeres tienen destinos distintos. **No podemos olvidar que el porcentaje de niñas sin escolarizar es hoy aun muy superior al de niños,** es decir, que en muchos países se está todavía luchando contra la escasez y contra la discriminación, y que en estas circunstancias, la escuela de niñas sería la más pobre en todos los sentidos, siguiendo el proceso ya conocido de feminización de la pobreza. Pero incluso en los países que podemos considerar ricos sigue siendo hegemónico el androcentrismo, de modo que cualquier separación de sexos repercute en forma negativa para las mujeres, rebajando la calidad del servicio que reciben. Igual ocurriría en la escuela si ello se produjera. El camino adecuado es, en mi opinión, escolarizar a todas las niñas en escuela separada si no hay otra, en escuela mixta si es posible, y **avanzar hacia la coeducación, es decir, en resolver las desigualdades que subsisten e incluir los valores de ambos grupos sexuales en el modelo cultural que se transmite.** Y seguir investigando para seguir introduciendo los retoques necesarios que permitan mejorar la educación de niños y niñas, introduciendo momentos separados si es preciso, pero dentro de un modelo educativo común. Porque, con las características y excepciones ya señaladas, no existe en este momento ninguna seguridad de que la escuela separada beneficie a nadie, y si muchas evidencias de que su superación ha hecho progresar a una gran mayoría de personas.

Y, por otra parte **¿tiene sentido educar separadamente a hombres y mujeres, cuando nuestro destino común es compartir la vida, el mundo y los esfuerzos y placeres cotidianos?**

Avanzar en la coeducación

Avanzar en la creación de la escuela coeducativa no es fácil, ni se presta a recetas. Resumiendo los argumentos que hemos ido exponiendo hasta aquí, ensayemos diez ideas, para quien comprenda que ha llegado el momento de actuar en este campo. Y ojalá sea desde la sociedad civil, desde el profesorado, desde las familias, pero también desde las instituciones, como está sucediendo ya en algunas zonas de nuestro país, especialmente en Andalucía.

1. **Hacer el máximo esfuerzo para que niñas y niños vayan a la escuela**, al menos en las edades de escolarización obligatoria. Analizar que pasa con las niñas de determinadas etnias o religiones, que a veces desaparecen de la escuela a los diez u once años, y presionar a las familias con todos los recursos legales disponibles para que no abandonen los centros educativos antes de los 16 años.
2. Seguir afirmando la necesidad de **que niñas y niños acudan a los mismos centros educativos y compartan las mismas aulas**, afianzando y mejorando las escuelas mixtas, aunque ocasionalmente puedan crearse grupos sólo de niños o sólo de niñas para tratar algunas materias o algunas actitudes específicas.
3. Promover el acceso de las niñas, **en igualdad de condiciones**, a todas las formas de cultura, conocimientos, currícula, actividades, recursos, juegos, deportes, etc. a los que tienen acceso los niños.
4. **Analizar** los elementos de poder y autoridad, de uso del lenguaje, de uso de los espacios y los tiempos, los libros de texto, el currículo oculto, las formas del deporte, etc. presentes en los centros educativos y ver **hasta que punto ocultan la presencia de mujeres y invisibilizan a las niñas**.
5. Establecer un **plan de trabajo para modificar las pautas sexistas** que han aparecido en el análisis y crear mecanismos regulares para la intervención y el cambio de contenidos y actitudes.
6. Modificar la distribución de poder en los centros de modo que los **cargos de dirección y de toma de decisiones tiendan a ser paritarios** entre mujeres y hombres o que sigan las proporciones de presencia de mujeres y hombres entre el profesorado.
7. Rescatar e introducir sistemáticamente **la figura de mujeres** que tuvieron relevancia en algún ámbito de la cultura o la sociedad e integrarlas en la cultura escolar paralelamente a la figura de hombres prominentes.
8. Rescatar e introducir sistemáticamente elementos característicos de las **tareas de género que tradicionalmente se consideraron propias de mujeres** y mostrar su interés y **su importancia para la sociedad, así como el valor educativo** que tienen también para los chicos. Al mismo tiempo, reconsiderar **los contenidos de los currícula desde el punto de vista de los aprendizajes básicos para la vida productiva y reproductiva**, y utilizar ejemplos procedentes del ámbito productivo y también del ámbito doméstico. Eliminar los estereotipos de género en

la elección de estudios profesionales y estimular la elección **de estudios técnicos en las chicas y de estudios sociales en los chicos.**

9. Enseñar a las niñas a participar con eficacia en los juegos y deportes típicamente masculinos y socialmente más valorados y al mismo tiempo enseñar a los niños a jugar y participar en los juegos de las niñas, valorando los aspectos positivos y educativos que estos contienen, así como los elementos de diversión. **Eliminar toda forma de etiquetaje respecto de lo que “es normal” para los chicos o para las chicas,** así como cualquier juicio de valor respecto de los comportamientos que difieren de los estereotipos de género.
10. **Reconsiderar toda la cultura escolar a la luz de valores tradicionalmente femeninos, como el respeto a la vida, la cooperación, el apoyo a las personas, etc.** mostrando toda la importancia humana que tales valores contienen y dándoles mayor realce en el mundo educativo, mientras se rebaja, al mismo tiempo, el valor de la competitividad, la violencia y la agresividad y los elementos que enfatizan la importancia de la destrucción de la vida frente a los que enfatizan su preservación.

Podríamos seguir, dar ejemplos, explicar con mayor detalle. Pero sigamos los viejos modelos resumiendo estos diez principios en dos: **que niñas y niños tengan los mismos recursos y oportunidades para su educación y que vayan desapareciendo las barreras de género, que prescriben o prohíben unos comportamientos u otros en razón del sexo,** de modo que todas las capacidades humanas más positivas y necesarias estén al alcance de los futuros hombres y mujeres, sin olvidar, por supuesto, las extraordinarias capacidades de las mujeres que hoy tenemos que dar a conocer y generalizar, porque fueron largamente negadas y, sin embargo, el mundo se nos muere si no las rescatamos y compartimos.

Nuevos instrumentos legales

Me he referido repetidamente al hecho que crear una escuela coeducativa no es fácil: supone **luchar contra un gran número de rutinas** instaladas en nuestra mente y en nuestra cultura; supone acabar con una cultura androcéntrica milenaria; supone **modificar jerarquías y hábitos profundamente inscritos en nuestra vida** y en nuestros modos de actuar. Sin embargo, en los últimos años se han producido avances notables en el aspecto legislativo, que facilitan el camino puesto que inscriben en leyes de alto rango, como son las leyes orgánicas, el mandato de la igualdad entre hombres y mujeres y aun el detalle de las tareas concretas a emprender para conseguir que este mandato sea algo más que un deseo, que la igualdad deje de ser exclusivamente formal y se convierta en igualdad real.

Por ello, merece la pena comentar brevemente la propuesta de los **textos legales que de modo taxativo inscriben en la educación la necesidad de tener en cuenta la existencia de varones y mujeres, de luchar contra la violencia de género, de operar un cambio cultural** que eleve a iguales las personas de ambos sexos y las formas culturales que tradicionalmente les fueron asignadas y que son importantes para toda la sociedad. Aun sabiendo que la ley, por si sola, difícilmente puede conseguir un cambio de mentalidad, es también evidente que su existencia misma crea un principio de legitimidad

en toda una serie de acciones que de otro modo aparecen como discutibles o incluso rechazables. Se trata, por tanto, de utilizar las leyes existentes como instrumentos útiles para establecer medidas que sistemáticamente ayuden a cambiar el panorama educativo, para apoyar a las personas más avanzadas que son las que en la práctica van abriendo camino y para avanzar en forma organizada en la resolución de los problemas y los retos que hoy tenemos planteados.

Tres textos legales son los que, a mi entender, nos aportan un mayor apoyo para los objetivos expuestos:

1. La más reciente, la ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, aprobada en marzo del 2007. Esta ley dedica tres artículos de su capítulo segundo a detallar las medidas que deben ser tomadas en la educación no universitaria y en la universitaria (ver en anexo). Fundamentalmente la ley recoge las reivindicaciones que se han ido formulando en los últimos veinte años, aproximadamente, sobre aquello que habría que hacer para fomentar la coeducación, añadiendo además la vertiente investigadora en la enseñanza superior como forma de alimentar el conocimiento y la metodología sobre lo que sucede. Es de especial importancia que la ley señale que debe integrarse el principio de igualdad en la formación inicial y permanente del profesorado, ámbito absolutamente necesario para incorporar de modo sistemático la atención a la cuestión de los géneros en todo el sistema educativo, y que sin embargo hasta ahora ha sido tratado en forma estrictamente voluntaria.

2. La LOE (Ley Orgánica de la Educación) La LOE, como Ley Orgánica que reordena todo el ámbito educativo, contiene referencias diversas a la no discriminación por razón de sexo, a la necesidad de incorporar el conocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres, de investigar sobre temas relativos a la igualdad, etc. La novedad principal que introduce en este aspecto es la inclusión del tema de igualdad mujeres/hombres a través de la Educación para la Ciudadanía, ámbito en el que se incluyen toda una serie de conocimientos relativos a derechos y deberes, entre los cuales figura el de la igualdad en el sentido mencionado. La Educación para la Ciudadanía queda incluida en diversos cursos de la ESO y el bachillerato, y en la actualidad está en fase de estudio, de modo que existen los borradores de enseñanzas mínimas que proponen los contenidos que debe tener. De todos modos, la LOE plantea también el carácter transversal del tratamiento mujeres/hombres, en el sentido de incorporar la diferencia entre los dos sexos y las aportaciones culturales realizadas por las mujeres.

3. La Ley contra la violencia de género. La ley contra la violencia de género, aprobada en el año 2004, es la primera de las tres leyes que presenta ya una serie de medidas a desarrollar en el ámbito educativo (ver en anexo). Estas medidas son similares a las que recoge posteriormente la ley de igualdad –eliminación de los estereotipos de género, educación para resolver los conflictos, etc.- pero incorporó una medida especialmente interesante, que es la nominación de una persona que se ocupe de impulsar la educación contra la violencia de género en todos los consejos escolares. Existe poca evidencia hoy de cuantos consejos escolares han llevado a término esta nominación, pero, en cualquier caso, debiera procederse a ello y a la formación de estas personas, puesto que de otro modo estas medidas vuelven a quedar como meros deseos sin posibilidad de eficacia ni de llegar a promover cambios reales en nuestra cultura.

ANEXO

1. Ley para la igualdad de mujeres y hombres. (Fragmento relativo a las medidas que deben tomarse en la educación)

6115 LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Capítulo II.

Acción administrativa para la igualdad

Artículo 23. *La educación para la igualdad de mujeres y hombres.*

El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

Artículo 24. *Integración del principio de igualdad en la política de educación.*

1. Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.

2. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán, con tal finalidad, las siguientes actuaciones:

- a) La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- b) La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.
- c) La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado.
- d) La promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes.
- e) La cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- f) El establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.

Artículo 25. *La igualdad en el ámbito de la educación superior.*

1. En el ámbito de la educación superior, las Administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.

2. En particular, y con tal finalidad, las Administraciones públicas promoverán:

- a) La inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres. BOE núm. 71 Viernes 23 marzo 2007 12617
- b) La creación de postgrados específicos.
- c) La realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia.

Artículo 26. *La igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual.*

1. Las autoridades públicas, en el ámbito de sus competencias, velarán por hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual y a la difusión de la misma.

2. Los distintos organismos, agencias, entes y demás estructuras de las administraciones públicas que de modo directo o indirecto configuren el sistema de gestión cultural, desarrollarán las siguientes actuaciones:

a) Adoptar iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación estructural y/o difusa.

b) Políticas activas de ayuda a la creación y producción artística e intelectual de autoría femenina, traducidas en incentivos de naturaleza económica, con el objeto de crear las condiciones para que se produzca una efectiva igualdad de oportunidades.

c) Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública.

d) Que se respete y se garantice la representación equilibrada en los distintos órganos consultivos, científicos y de decisión existentes en el organigrama artístico y cultural.

e) Adoptar medidas de acción positiva a la creación y producción artística e intelectual de las mujeres, propiciando el intercambio cultural, intelectual y artístico, tanto nacional como internacional, y la suscripción de convenios con los organismos competentes.

f) En general y al amparo del artículo 11 de la presente

Ley, todas las acciones positivas necesarias para corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación intelectual artística y cultural de las mujeres. discriminaciones entre unas y otros.

2. Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género (Fragmento correspondiente a las disposiciones relativas a educación)

21760 LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

CAPÍTULO I

En el ámbito educativo

Artículo 4. Principios y valores del sistema educativo.

1. El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.

2. La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en la infancia el aprendizaje en la resolución pacífica de conflictos.

3. La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado su capacidad para adquirir habilidades en la resolución pacífica de conflictos y para comprender y respetar la igualdad entre sexos.

4. La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

5. El Bachillerato y la Formación Profesional contribuirán a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable y autónoma y para analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

6. La Enseñanza para las personas adultas incluirá entre sus objetivos desarrollar actividades en la resolución pacífica de conflictos y fomentar el respeto a la dignidad de las personas y a la igualdad entre hombres y mujeres.

7. Las Universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal.

Artículo 5. Escolarización inmediata en caso de violencia de género.

Las Administraciones competentes deberán prever la escolarización inmediata de los hijos que se vean afectados

Miércoles 29 diciembre 2004 BOE núm. 313 dos por un cambio de residencia derivada de actos de violencia de género.

Artículo 6. Fomento de la igualdad.

Con el fin de garantizar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, las Administraciones educativas velarán para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y para que fomenten el igual valor de hombres y mujeres.

Artículo 7. Formación inicial y permanente del profesorado.

Las Administraciones educativas adoptarán las medidas necesarias para que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluya una formación específica en materia de igualdad, con el fin de asegurar que adquieren los conocimientos y las técnicas necesarias que les habiliten para:

a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

b) La educación en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

c) La detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas.

d) El fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico.

Artículo 8. Participación en los Consejos Escolares.

Se adoptarán las medidas precisas para asegurar que los Consejos Escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Con el mismo fin, en el Consejo Escolar del Estado se asegurará la representación del Instituto de la Mujer y de las organizaciones que defiendan los intereses de las mujeres, con implantación en todo el territorio nacional.

Artículo 9. Actuación de la inspección educativa.

Los servicios de inspección educativa velarán por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en este capítulo en el sistema educativo destinados a fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres.

--

Seminario de Formación con el profesorado del Proyecto NAHIKO! 1-2.

EMAKUNDE. Vitoria-Gasteiz, 21 de Septiembre de 2010.